PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FNE-MC-006-2026
INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

27 DE MAYO DEL 2026.

ASPECTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Juan Sebastián Trujillo Amaya Coordinador GIT Medicamentos Monopolio del Estado
- Erika Edith Herrera Godoy Contratista GIT Medicamentos Monopolio del Estado

ASPECTOS JURÍDICOS

- Paola Vanessa Bustos Puerto Contratista Gestión Contractual

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. **OBJETO:** Adquisición mediante importación de los estándares de referencia USP Apomorfina HCl vial por 250 mg, Metadona HCl CII vial por 200 mg y Fenobarbital CIV vial por 200 mg.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **$66.907.622** incluyendo costos de impuestos, importación, nacionalización, transporte y tramites asociados, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Apomorfina HCl Vial por 250 mg	El valor promedio para la adquisición de las 7 unidades estándar de referencia USP Apomorfina HCl Vial por 250 mg (incluye costo de impuestos, importación, nacionalización, transporte y tramites asociados), corresponde a la suma de **$ 18.415.866**
Metadona HCl CII Vial por 250 mg	El valor promedio para la adquisición de las 7 unidades estándar de referencia USP Metadona HCl CII Vial por 250 mg (incluye costo de impuestos, importación, nacionalización, transporte y tramites asociados), corresponde a la suma de **$ 20.645.576**
Fenobarbital CIV Vial por 200 mg	El valor promedio para la adquisición de las 10 unidades estándar de referencia USP Fenobarbital CIV Vial por 200 mg (incluye costo de impuestos, importación, nacionalización, transporte y tramites asociados), corresponde a la suma de **$ 27.846.180**

El valor del contrato a suscribir será hasta el menor valor ofertado resultante de la oferta presentada.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
21026	07/04/2026	$106.000.000	A-05-01-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

3. **RESUMEN DEL PROCESO.**

El 15 de mayo del 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el proceso de mínima cuantía FNE-MC-006-2026, junto con los documentos que conforman el respectivo proceso de selección.

De acuerdo con el cronograma establecido, el 19 de mayo de 2026 se fijó como fecha máxima para la recepción de

observaciones y para la presentación de manifestaciones de interés orientadas a limitar la convocatoria a MiPymes. Vencido dicho término, no se recibieron observaciones ni solicitudes de limitación por parte de los interesados.

Asimismo, el cronograma del proceso estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m.

De conformidad con la publicación de la lista de oferentes - acta de cierre generada automáticamente por SECOP II, el 25 de mayo de 2026, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FNE-MC-006-2026	Suministros Analiticos	Oferta en evaluación	25/05/2026 9:59 AM	49.860.600 COP
FNE-MC-006-2026	KIMIA TRADING LTDA	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:51 PM	50.797.000 COP

4. INFORME DE VERIFICACION INICIAL:

De conformidad con lo previsto en la invitación pública, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y económicos del bien o servicio objeto de la contratación del proponente, obteniendo el siguiente resultado:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Factor Habilitante jurídico	Oferta Económica	Factor Habilitante Técnico – Experiencia	RESULTADO
1	**SUMINISTROS ANALITICOS S A S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**KIMIA TRADING LTDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Ahora bien, una vez encontrándose habilitadas las ofertas remitidas se procedió con la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

El comité evaluador dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que al proceso de la referencia se allegaron dos (2) ofertas y se tuvo en cuenta lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en la cual se establece:

> *(…)*
> ***III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas***
>
> - *Promedio del valor de las ofertas.*

- *Mediana del valor las ofertas.*
- *Desviación estándar del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: comparación absoluta; y comparación relativa.

*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*
(…)"

En tal sentido y atendiendo que para el presente proceso se recibieron un total de dos (2) ofertas, el FNE adopta como herramienta la **COMPARACIÓN ABSOLUTA** para determinar si hay una posible oferta artificialmente baja, en tal sentido se relacionan en orden de menor a mayor valor las ofertas allegadas para el presente proceso, así:

ORDEN DE OFERTAS POR VALOR				
	OFERENTE	**ÍTEM**	**VALOR FNE**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	**SUMINISTROS ANALITICOS SAS**	ESTANDAR REFERENCIA USP APOMORFINA HCL VIAL POR 250 MG	$ 18.415.866	$ 10.414.600
		ESTANDAR REFERENCIA USP METADONA HCL CII VIAL POR 200 MG	$ 20.645.576	$ 16.429.000
		ESTANDAR REFERENCIA USP FENOBARBITAL CIV VIAL POR 200 MG	$ 27.846.180	$ 23.017.000
		VALOR TOTAL	**$ 66.907.622**	**$ 49.860.600**

	OFERENTE	**ÍTEM**	**VALOR FNE**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
2	**KIMIA TRADING LTDA**	ESTANDAR REFERENCIA USP APOMORFINA HCL VIAL POR 250 MG	$ 18.415.866	$ 10.829.000
		ESTANDAR REFERENCIA USP METADONA HCL CII VIAL POR 200 MG	$ 20.645.576	$ 16.618.000
		ESTANDAR REFERENCIA USP FENOBARBITAL CIV VIAL POR 200 MG	$ 27.846.180	$ 23.350.000
		VALOR TOTAL	**$ 66.907.622**	**$ 50.797.000**

Por tanto, y tomando de nuevo lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el FNE tomó el valor como punto de comparación el estudio de mercado elaborado por la entidad y relacionado en el Estudio Previo del presente proceso, el cual arroja los siguientes porcentajes respecto a la oferta habilitada más baja, es decir, la del Proponente **SUMINISTROS ANALITICOS SAS:**

	OFERENTE	**ÍTEM**	**VALOR FNE**	**VALOR TOTAL OFERTADO**	**PORCENTAJE DE DIFERENCIA CON RESPECTO A LA ENTIDAD**
1	**SUMINISTROS ANALITICOS SAS**	ESTANDAR REFERENCIA USP APOMORFINA HCL VIAL POR 250 MG	$ 18.415.866	$ 10.414.600	43%
		ESTANDAR REFERENCIA USP METADONA HCL CII VIAL POR 200 MG	$ 20.645.576	$ 16.429.000	20%
		ESTANDAR REFERENCIA USP FENOBARBITAL CIV VIAL POR 200 MG	$ 27.846.180	$ 23.017.000	17%

	VALOR TOTAL	$ 66.907.622	$ 49.860.600	25%

Una vez analizada la información, el Fondo Nacional de Estupefacientes identificó esta propuesta como una posible oferta artificialmente baja por encontrarse en un **25%** por debajo del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Siendo así, en atención a la modalidad de contratación que para el caso concreto es de Mínima Cuantía, se realiza requerimiento al proponente habilitado con la oferta más baja, es decir, **SUMINISTROS ANALITICOS SAS,** con el fin de que explique **EN DETALLE** su propuesta económica, ítem por ítem, el valor de cada actividad considerando los costos de gastos, imprevistos, o cualquier otra justificación que requiera el mismo, según sea el caso.

NOTA 1: Dentro del término de traslado del contenido del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, los proponentes deberán subsanar lo requerido por la Entidad, si a ello hubiere lugar según lo contenido en cada informe.

NOTA 2: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, hacen parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados cada uno por los proponentes.

5. OBSERVACIONES:

Los proponentes deberán tener en cuenta que el detalle de los informes iniciales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de los bienes y servicios objeto de la contratación de las propuestas son los indicados en cada una de las respectivas verificaciones jurídica y técnica, los cuales hacen parte integral del presente documento, y deben ser revisados por el proponente.

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

Los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA FNE-MC-006-2026, recomiendan a al ordenador del gasto, continuar con el proceso y proceder al traslado del contenido del informe inicial de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, técnicos y económicos del bien o servicio, término dentro del cual se podrán allegar las observaciones que se consideren pertinentes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso.

En constancia firman,

ASPECTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente por Juan Sebastian Trujillo Amaya

JUAN SEBASTIÁN TRUJILLO AMAYA
Coordinador GIT Medicamentos Monopolio del Estado

ERIKA EDITH HERRERA GODOY
Contratista GIT Medicamentos Monopolio del Estado

ASPECTOS JURIDICOS:

Firmado digitalmente por Paola Vanessa Bustos Puerto

PAOLA VANESSA BUSTOS PUERTO
Contratista Gestión Contractual.